



**50% aforo.**

No podrá superar las  
200 px.



Sin toque de queda.



Sin cierre perimetral.

**El horario máximo de apertura se establecerá hasta las 22:00 h.**



Las actividades en recintos al aire libre no podrán superar el 50% del aforo máximo permitido, con un máximo, en todo caso, de 400 px.

Las actividades que pretendan superar las 200 px en interiores y 400 px en exteriores deberán someterse previamente a informe vinculante del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

